



## **REGLAMENTO 8ª BTT PENCONA 24**

### **1. ORGANIZACIÓN**

La prueba 9ª BTT PENCONA está organizada por el ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera. y se disputará el 15 de diciembre de 2024 en la localidad de Aldeanueva de la Vera, con salida a las 9:30 h.. La prueba se realizará en modalidad de bicicleta de montaña, con participación autonómica, con salida y llegada en la plaza de San Antón de Aldeanueva de la vera.

La página oficial de la prueba es: <http://bttpencona.com>

### **2. PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las personas mayores de 18 años, hasta 90 años, sin ningún tipo de federados o no, para los menores de edad estará el recorrido de 15 kilómetros a partir de 12 años. Los participantes deberán tener una buena capacidad física y nivel técnico. El uso del casco será obligatorio.

### **3. INSCRIPCIÓN**

Todos los participantes que se inscriban, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización para el buen desarrollo de la prueba. El límite de plazas es de 200 inscripciones.

La inscripción se realizará exclusivamente de forma telemática en la página web de la prueba <http://bttpencona.com>

La cuota única de la prueba será de 10€ federados y 15€ no federados con comida incluida.

La inscripción de los niños entre 12 y 16 años para la prueba cicloturista será gratuita y se apuntarán a la prueba en la casa de la cultura de Aldeanueva de la Vera. Todo participante menor de edad ira acompañado por un adulto o firmará el consentimiento de participación de sus padres o tutores.

Los derechos de inscripción incluyen:

- Derecho a la participación en la prueba.
- Avituallamientos sólidos y líquidos.
- Asistencia sanitaria durante la prueba.
- Seguros de RC y Asistencia
- Duchas
- Comida.
- Regalo conmemorativo

• En caso de abandono o no presentarse en la prueba, la cuota de inscripción no será abonada ni total ni parcialmente.

### **6. RECORRIDO**

Los recorridos se desarrollarán en la sierra de tormantos macizo de Gredos, sobre un recorrido de cemento, caminos de tierra y trochas de montaña.

La prueba constará de 2 recorridos:

- Una prueba popular de 20 kilómetros.
- Una prueba larga de 40 kilómetros.

El recorrido estará controlado por la organización y voluntarios de protección civil. Habrá un avituallamiento en el kilómetro 20 aproximadamente de la prueba.

Os pedimos que llevéis el track cargado, ya que el recorrido tiene bastante senda y siempre puede darse el caso de que falten cintas en el trazado por que se puedan volar o que nos puedan quitar.

### **8. AVITUALLAMIENTOS**

Habrá un avituallamiento líquido y sólido intermedios, en el kilómetro 20 aproximadamente. Además de la comida final para todos los participantes.



Se prohíbe tirar basura, envoltorios, plásticos, etc., durante el recorrido.

## **9. SEÑALIZACIÓN**

El recorrido estará en todo su trazado señalizado con cintas, flechas indicativas y en las zonas más susceptibles de producir confusiones, con personas que indicarán el trazado correcto a los participantes.

## **10. ASISTENCIA MEDICA Y SEGUROS:**

La prueba tendrá seguro de responsabilidad civil y de accidentes, así como la presencia de ambulancia y médico para la prueba.

La organización tiene contratado los seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubrirán los daños producidos por la carrera y los sufridos por los corredores. La Organización declina toda responsabilidad de los daños físicos, morales o materiales que la participación en esta prueba pueda causar a los que libremente compitan.

La Organización responderá por los daños que, en relación con la organización o como consecuencia de la realización de la actividad, se produzca a los que en ella participen o lo presencien o a otras personas, siempre que los mismos les sean imputables por imprecisión, negligencia o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento general de Policía/política de espectáculos públicos y actividades recreativas.

## **11. RESPONSABILIDAD**

En aspectos de responsabilidad la prueba deportiva se ajusta a los expuestos en el artículo 33.1, así como a las obligaciones recogidas en el artículo 42 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El participante es responsable de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud y estado de forma, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación. Todos los participantes, deberán respetar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la prueba. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el Derecho de Admisión. Todos los participantes de la prueba estarán cubiertos por un seguro de RC y Asistencia contratado por la organización según el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

## **12. DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN**

La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento Particular de Carrera), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen. El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento. Por la situación actual de COVID este reglamento puede sufrir cambios para ajustarse a las normativas impuestas por las autoridades. La organización se reserva el derecho de admisión a cualquier corredor que se pueda entender por conflictivo, problemático y susceptible de alterar el correcto desarrollo de la prueba.

## **13. DERECHO A LA IMAGEN:**

El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes").

El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración: Difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en



circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD); Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional. Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado; Promoción institucional o comercial del Ayuntamiento de Aldeanueva de la vera.

De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 3/2018 del 11 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito a la Casa de la Cultura de Aldeanueva de la Vera, C/ maestro Aparicio N.º 8 de Aldeanueva de la Vera s/n 10430 Aldeanueva de la Vera, Cáceres.